



**LPN N° 100/2017 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION". - PLURIANUAL -ID N° 335.127.-  
ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 479/2017- PROSALUD FARMA S.A.**

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 62 de fecha 14 de Febrero de 2019, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A., RUC 80033584-8.**, domiciliada en Calle Capitan Lombardo N° 2051 c/ Tte. Benitez ,Stma Trinidad , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Christian David Rienzi**, con Cédula de Identidad N° 2.033.772, según Poder Especial con Escritura N° 28, otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos Reg. N° 712, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION"- PLURIANUAL el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. FUNDAMENTO.**

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G N° 159, de fecha 10 de Enero de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del ítem 100 PACITAXEL y el ítem 120 TAMOXIFENO, del Contrato N° 479/2017, suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de LPN N° 100/2017, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION"- PLURIANUAL; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Que la empresa PROSALUD FARMA S.A., otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 48, de fecha 05 de Febrero de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 62 de fecha 14 de Febrero de 2019, se aprueba la ampliación de hasta el 20% del ítem 100 PACITAXEL y el ítem 120 TAMOXIFENO al Contrato N° 479/2017, suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la LPN N° 100/2017, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°35/17 Y DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION"- PLURIANUAL".

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2286 de fecha 29 de abril de 2019.

**2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.**

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **275.854.000** (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil).

Ítem	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Cantidad a ser Ampliada	Monto Total Ampliado (IVA INCLUIDO)
100	Paclitaxel	INYECTABLE	150mg/25ml	Frasco Ampolla	Unidad	Paclitaxel 150mg/5ml VARIFARMA	Argentina	210.945	1.200	253.134.000
120	Tamoxifeno	COMPRIMIDO	20mg	BLISTER	Unidad	Tamoxifeno 20mg VARIFARMA	Argentina	1.420	1.6000	22.720.000
<b>TOTAL</b>										<b>275.854.000</b>

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

  
**CHRISTIAN RIENZI**  
Representante legal  
PROSALUD FARMA S.A.

  
**Dr. Nery Rodríguez Bazzano**  
DIRECTOR GENERAL  
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.



**3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de junio de 2019.

Sr. Christian David Rienzi  
CONTRATISTA

**CHRISTIAN RIENZI**  
Representante Legal  
PROSALUD FARMA S.A.



Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano  
CONTRATANTE